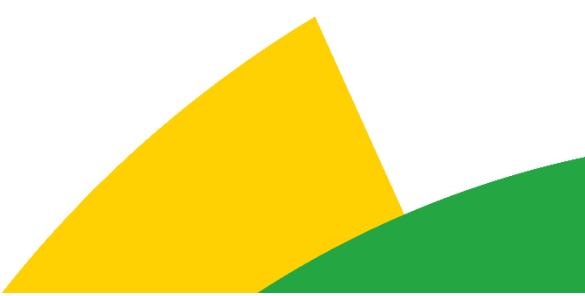




**PLAN INSTITUCIONAL  
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST**

**Subsecretaría de Talento Humano**  
Gobernación de Nariño  
**2025 | Versión 1**



 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p><b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	CÓDIGO: GTH-PL-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/01/25
		PÁGINA: Página 1 de 19

### Tabla de contenido

Introducción.....	2
1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. MARCOS.....	3
3.1 Marco Conceptual .....	3
3.2 Marco Normativo .....	7
3.3. Marco Referencial/Antecedentes .....	8
4. COMPONENTES .....	8
5. DESARROLLO DEL PLAN ANUAL 2025 .....	8
6. INDICADORES DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	17
7. METAS.....	19
8. PLAN DE ACCION 2025.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
9. REVISIÓN, APROBACIÓN Y VERIFICACIÓN.....	19

<p>PROCESO ASOCIADO: Gestión del Talento Humano</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: Subsecretaría de Talento Humano</p>
---	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p><b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	CÓDIGO: GTH-PL-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/01/25
		PÁGINA: Página 2 de 19

## Introducción

El plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es el documento donde se establece como se va a ejecutar en el tiempo lo planificado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), especificando metas alcanzables, responsables para el alcance de cada meta, así como los recursos necesarios para el cumplimiento de cada una, también se deben tener en cuenta la priorización de riesgos que fue obtenida de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPEVR) además de que este plan servirá como una herramienta para la consecución de la mejora continua en nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Este plan será entonces la hoja de ruta que permita alcanzar las metas y los objetivos establecidos en nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiendo a la Gobernación de Nariño proporcionar a sus funcionarios ambientes seguros de trabajo, independientemente de su forma de contratación.

### 1. OBJETIVO

Planificar las actividades para alcanzar los objetivos y metas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad en la presente vigencia, para la prevención de accidentes y enfermedades laborales y la promoción de la salud y ambientes de trabajo seguro para los funcionarios administrativos y contratistas de la Gobernación de Nariño, en cumplimiento de las políticas institucionales y los requisitos legales.

### 2. ALCANCE

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo está dirigido a los servidores públicos de la Gobernación de Nariño y funcionarios

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> Gestión del Talento Humano	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> Subsecretaría de Talento Humano
--	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓDIGO: GTH-PL-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/01/25
		PÁGINA: Página 3 de 19

Administrativos de Instituciones Educativas adscritas a esta entidad territorial, así mismo la vigencia del presente plan inicia a partir de su publicación en la página web institucional hasta el 31 de diciembre de 2025.

### 3. MARCOS

#### 3.1 Marco Conceptual

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

**Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte, de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

**Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos

PROCESO ASOCIADO: Gestión del Talento Humano	DEPENDENCIA ASOCIADA: Subsecretaría de Talento Humano
---	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓDIGO: GTH-PL-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/01/25
		PÁGINA: Página 4 de 19

en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

**Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**Bienestar Laboral:** Conjunto de políticas y prácticas que promueven un ambiente de trabajo saludable y equilibrado, aumenta la satisfacción, motivación y productividad de los empleados.

**Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

**Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

**Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

**Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

**Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte (sic) de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
- c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;
- d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

**Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> Gestión del Talento Humano	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> Subsecretaría de Talento Humano
--	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓDIGO: GTH-PL-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/01/25
		PÁGINA: Página 5 de 19

demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

**Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

**Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

**Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> Gestión del Talento Humano	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> Subsecretaría de Talento Humano
--	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓDIGO: GTH-PL-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/01/25
		PÁGINA: Página 6 de 19

Trabajo (SST) de la organización.

**Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, asegura la coherencia y alineación de las estrategias de talento humano con los objetivos institucionales.

**No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros,

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromiso a toda la organización.

**Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

**Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

**Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

**Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

**Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

**Seguridad y salud en el trabajo (SST).** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

**Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> Gestión del Talento Humano	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> Subsecretaría de Talento Humano
--	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓDIGO: GTH-PL-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/01/25
		PÁGINA: Página 7 de 19

continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

### 3.2 Marco Normativo

Ley 9ª de 1979	Establece la obligación de contar con un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en los establecimientos de trabajo. Se aplica el título III, del artículo 80 al 154.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones referentes al Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 776 de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto Ley 1295 de 1994	Mediante el cual se determina la organización administración del sistema general de riesgos profesionales.
Decreto 723 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.
Decreto Nacional 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.
Resolución 2400 de 1979	Expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, derogado parcialmente por la Resolución 3673 de 2008.
Resolución 2013 de 1986	Expedida por los entonces Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 2346 del 11 de julio del 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 1401 2007	por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 0312 de 2019	Expedida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> <b>Gestión del Talento Humano</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> <b>Subsecretaría de Talento Humano</b>
---	--

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	CÓDIGO: GTH-PL-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/01/25
		PÁGINA: Página 8 de 19

	la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Resolución 754 2021	Licencias de seguridad y salud en el trabajo
Circular 14 de 2021	Información sobre el registro de las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento del SG-SST.
Resolución 4272 de 2021	Establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Resolución Min Trabajo 2764 de 2022 – Batería de riesgo psicosocial	Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.
GTC 45 de 2012	Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

### 3.3. Marco Referencial/Antecedentes

Como marco referencial para la proyección del presente plan se tomó en cuenta los siguientes documentos:

- Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2020.
- Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2021.
- Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2022.
- Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2023.
- Guías de implementación de las políticas MIPG 2024.

Los anteriores documentos se encuentran publicados en la página institucional de la Gobernación de Nariño.<sup>1</sup>

### 4. COMPONENTES

Para el desarrollo del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2025 de la Gobernación de Nariño es imprescindible tener presente los siguientes componentes:

- Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.
- Plan Anual de Capacitación de SST.
- Informes de Condiciones de Salud.
- Estadísticas de accidentalidad.

### 5. DESARROLLO DEL PLAN ANUAL 2025

La Gobernación de Nariño con el objetivo claro de su SG-SST que es mantener y promover el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, establece el presente plan anual, que también además del desarrollo de las actividades propuestas reducirá la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades labores, disminuyendo también las consecuencias que

<sup>1</sup> <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planes-estrategicos-sectoriales/>

PROCESO ASOCIADO: Gestión del Talento Humano	DEPENDENCIA ASOCIADA: Subsecretaría de Talento Humano
---	--

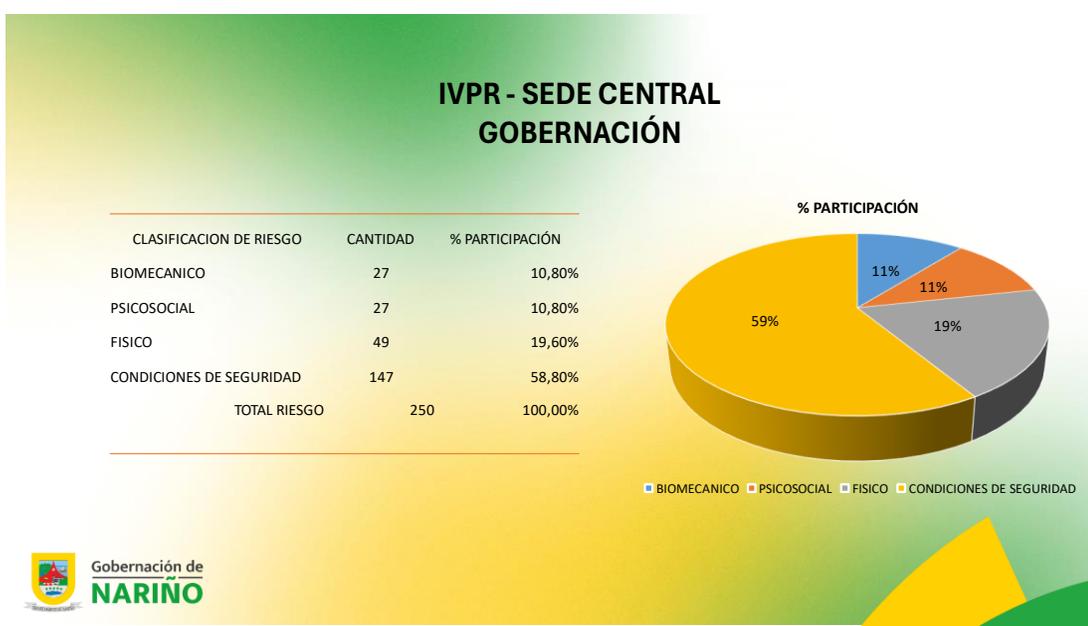
 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p><b>CÓDIGO: GTH-PL-01</b></p>
		<p><b>VERSIÓN: 01</b></p>
		<p><b>FECHA VERSIÓN: 30/01/25</b></p>
		<p><b>PÁGINA: Página 9 de 19</b></p>

podrían resultar de la aparición de los mismos, lo anterior proporcionando el cumplimiento de requisitos legales en materia de legislación laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este plan anual al ser consecuente con el desarrollo del SG-SST, que está basado en la mejora continua, permitirá constantemente establecer oportunidades de mejora mediante la constante evaluación del desempeño, para ello la proyección del cronograma de actividades está basado en el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en el cual nos define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Para una adecuada implementación del SG-SST deben plantearse metas basadas en el análisis de riesgos priorizados en la IPEVR, índices de accidentalidad y análisis de condiciones de salud, a continuación, presentaremos algunas estadísticas que fueron utilizadas para la determinación de las metas.

#### A. Riesgos Priorizados según IPEVR

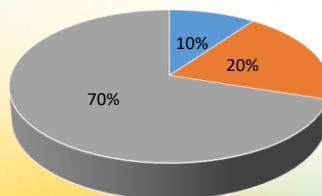


<p><b>PROCESO ASOCIADO:</b> Gestión del Talento Humano</p>	<p><b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> Subsecretaría de Talento Humano</p>
--	---

### IVPR - PASTO PLAZA

% PARTICIPACIÓN

CLASIFICACION DE RIESGO	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN
BIOMECANICO	1	10,00%
FISICO	2	20,00%
CONDICIONES DE SEGURIDAD	7	70,00%
<b>TOTAL RIESGO</b>	<b>10</b>	<b>100,00%</b>

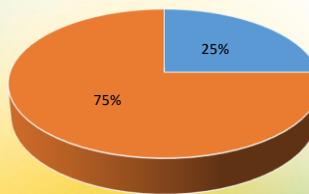


■ BIOMECANICO ■ FISICO ■ CONDICIONES DE SEGURIDAD

### IVPR - TURISMO

% PARTICIPACIÓN

CLASIFICACION DE RIESGO	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN
LOCATIVO	3	25,00%
BIOMECANICO	9	75,00%
<b>TOTAL RIESGO</b>	<b>12</b>	<b>100,00%</b>

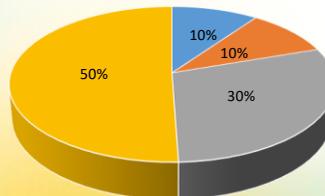


■ LOCATIVO ■ BIOMECANICO

### IVPR - AMA Y AME

% PARTICIPACIÓN

CLASIFICACION DE RIESGO	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN
BIOMECANICO	9	9,89%
PSICOSOCIAL	9	9,89%
FISICO	27	29,67%
CONDICIONES DE SEGURIDAD	46	50,55%
<b>TOTAL RIESGO</b>	<b>91</b>	<b>100,00%</b>

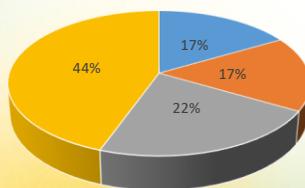


■ BIOMECANICO ■ PSICOSOCIAL ■ FISICO ■ CONDICIONES DE SEGURIDAD

### IVPR - VERSALLES

CLASIFICACION DE RIESGO	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN
BIOMECANICO	3	16,67%
PSICOSOCIAL	3	16,67%
FISICO	4	22,22%
CONDICIONES DE SEGURIDAD	8	44,44%
<b>TOTAL RIESGO</b>	<b>18</b>	<b>100,00%</b>

**% PARTICIPACIÓN**



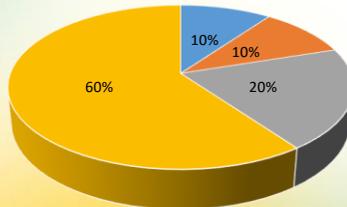
■ BIOMECANICO ■ PSICOSOCIAL ■ FISICO ■ CONDICIONES DE SEGURIDAD



### IVPR - DAC

CLASIFICACION DE RIESGO	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN
BIOMECANICO	1	10,00%
PSICOSOCIAL	1	10,00%
FISICO	2	20,00%
CONDICIONES DE SEGURIDAD	6	60,00%
<b>TOTAL RIESGO</b>	<b>10</b>	<b>100,00%</b>

**% PARTICIPACIÓN**



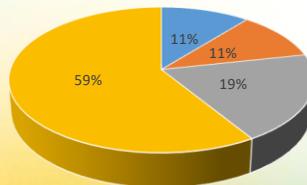
■ BIOMECANICO ■ PSICOSOCIAL ■ FISICO ■ CONDICIONES DE SEGURIDAD



### IVPR - CASA CULTURA

CLASIFICACION DE RIESGO	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN
BIOMECANICO	4	19,05%
PSICOSOCIAL	4	19,05%
FISICO	4	19,05%
CONDICIONES DE SEGURIDAD	9	42,86%
<b>TOTAL RIESGO</b>	<b>21</b>	<b>100,00%</b>

**% PARTICIPACIÓN**



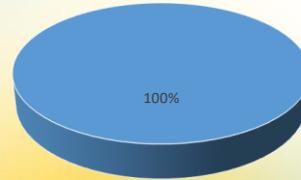
■ BIOMECANICO ■ PSICOSOCIAL ■ FISICO ■ CONDICIONES DE SEGURIDAD



### IVPR - PINACOTECA

CLASIFICACION DE RIESGO	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN
CONDICIONES DE SEGURIDAD	6	100,00%
<b>TOTAL RIESGO</b>	<b>6</b>	<b>100,00%</b>

% PARTICIPACIÓN

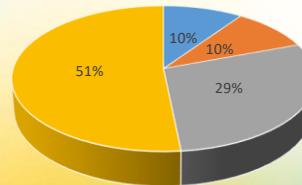


■ CONDICIONES DE SEGURIDAD

### IVPR - TRANSITO

CLASIFICACION DE RIESGO	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN
BIOMECANICO	3	9,68%
PSICOSOCIAL	3	9,68%
FISICO	9	29,03%
CONDICIONES DE SEGURIDAD	16	51,61%
<b>TOTAL RIESGO</b>	<b>31</b>	<b>100,00%</b>

% PARTICIPACIÓN

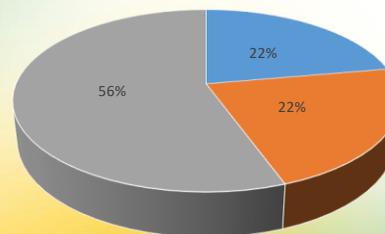


■ BIOMECANICO ■ PSICOSOCIAL ■ FISICO ■ CONDICIONES DE SEGURIDAD

### IVPR - SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

CLASIFICACION DE RIESGO	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN
BIOMECANICO	2	22,22%
PSICOSOCIAL	2	22,22%
CONDICIONES DE SEGURIDAD	5	55,56%
<b>TOTAL RIESGO</b>	<b>9</b>	<b>100,00%</b>

PARTICIPACIÓN



■ BIOMECANICO ■ PSICOSOCIAL ■ CONDICIONES DE SEGURIDAD

### IVPR - CONCHA ACUSTICA, BANDA DTAL

CLASIFICACION DE RIESGO	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN
BIOMECANICO	1	9,09%
PSICOSOCIAL	1	9,09%
FISICO	3	27,27%
CONDICIONES DE SEGURIDAD	6	54,55%
<b>TOTAL RIESGO</b>	<b>11</b>	<b>100,00%</b>



■ BIOMECANICO 
 ■ PSICOSOCIAL 
 ■ FISICO 
 ■ CONDICIONES DE SEGURIDAD



### IVPR - CASA ALBERGUE

CLASIFICACION DE RIESGO	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN
PSICOSOCIAL	3	27,27%
CONDICIONES DE SEGURIDAD	8	72,73%
<b>TOTAL RIESGO</b>	<b>11</b>	<b>100,00%</b>



■ PSICOSOCIAL 
 ■ CONDICIONES DE SEGURIDAD



### IVPR - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CLASIFICACION DE RIESGO	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN
BIOMECANICO	12	12,37%
PSICOSOCIAL	12	12,37%
FISICO	12	12,37%
CONDICIONES DE SEGURIDAD	60	61,86%
FENOMENOS NATURALES	1	1,03%
<b>TOTAL RIESGO</b>	<b>97</b>	<b>100,00%</b>

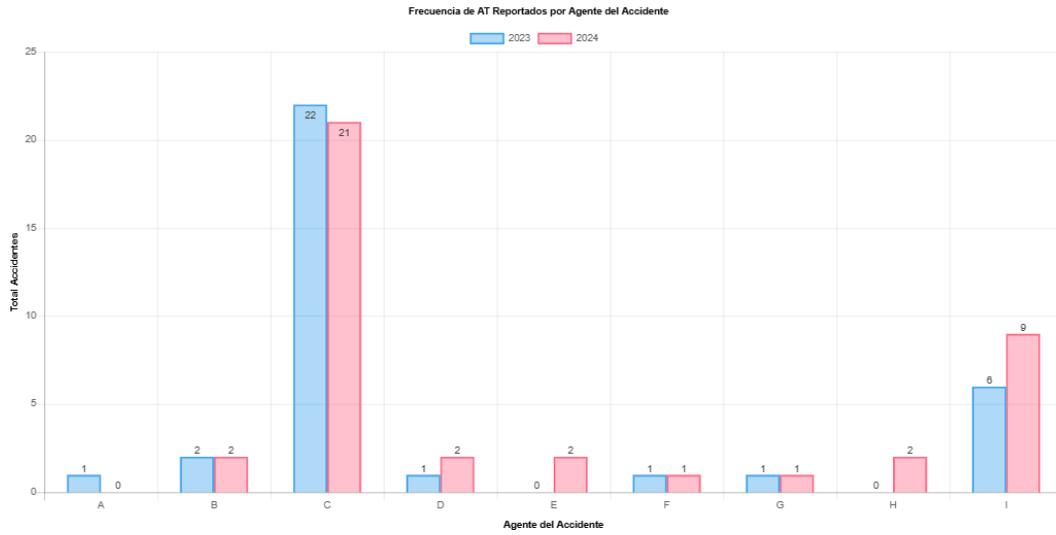


■ BIOMECANICO 
 ■ PSICOSOCIAL 
 ■ FISICO 
 ■ CONDICIONES DE SEGURIDAD 
 ■ FENOMENOS NATURALES

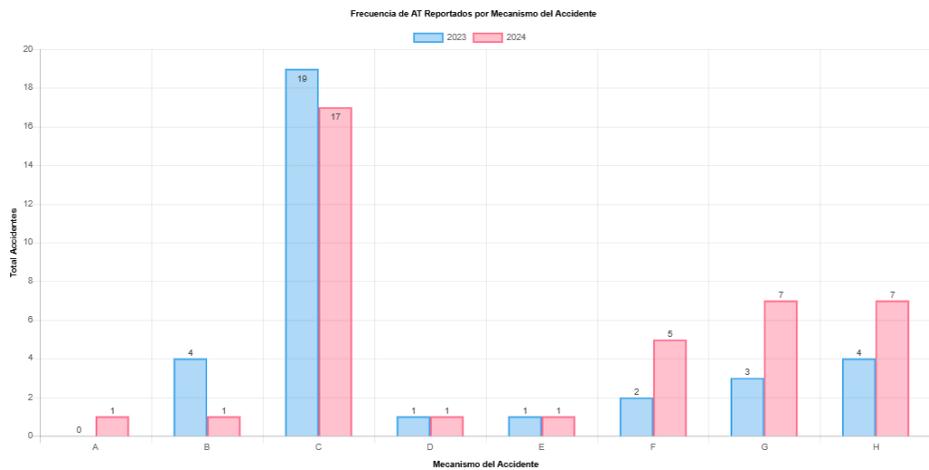


#### B. Estadísticas de Accidentalidad.

**Fuente Plataforma Alissta – ARL POSITIVA**

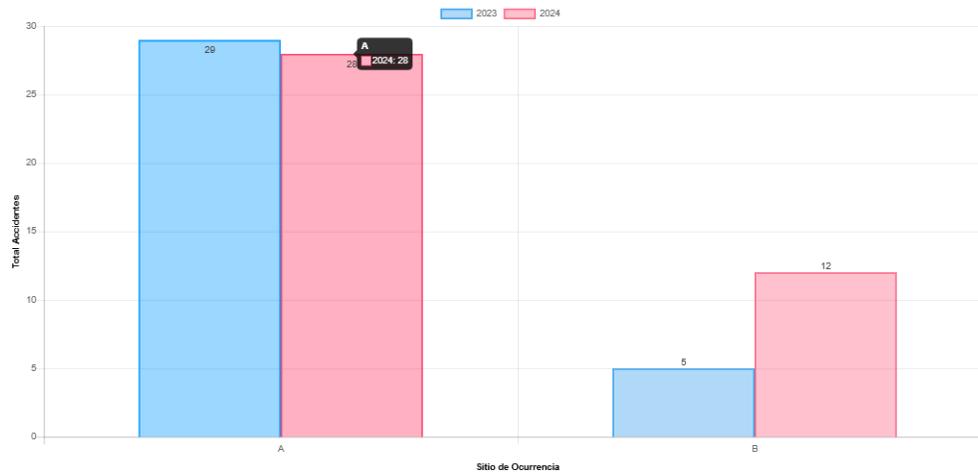


ÍTEM	AGENTE DEL ACCIDENTE	2023	2024
A	AGENTES NO CLASIFICADOS (7)	1	0
B	AGUJA/MATERIAL CORTOPUNZANTE	2	2
C	AMBIENTE DE TRABAJO (INCLUYE SUPERFICIES DE TRANSITO Y TRABAJO, MUEBLES, TEJADOS EN EL EXTERIOR, INTERIOR O SUBTERRANEOS) (5)	22	21
D	ANIMALES (VIVOS O PRODUCTOS ANIMALES)	1	2
E	HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS (336)	0	2
F	MAQUINAS Y/O EQUIPOS (1)	1	1
G	MATERIALES O SUSTANCIAS (4)	1	1
H	MEDIOS DE TRANSPORTE (2)	0	2
I	OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS (6)	6	9
<b>TOTAL</b>		<b>34</b>	<b>40</b>



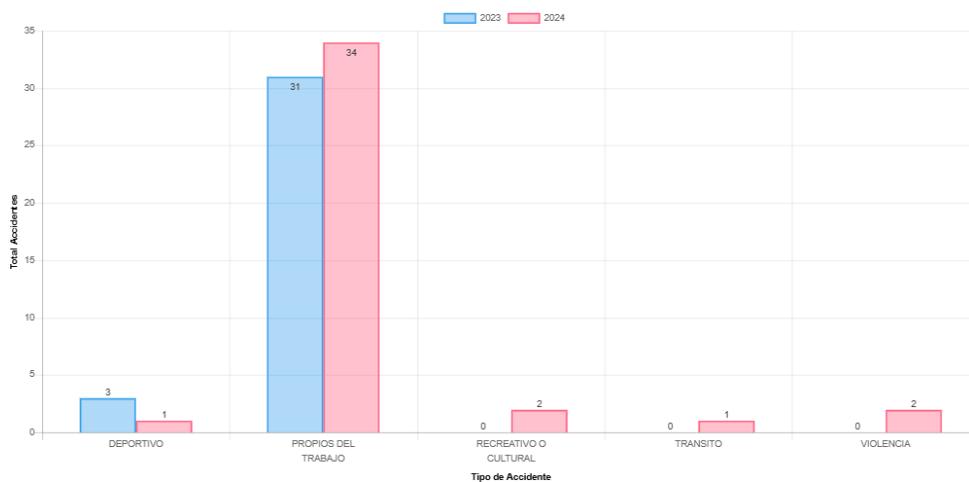
ÍTEM	MECANISMO DEL ACCIDENTE	2023	2024
A	ATRAPAMIENTOS	0	1
B	CAIDA DE OBJETOS	4	1
C	CAIDA DE PERSONAS	19	17
D	EXPOS. CONT. TEMPERATURA EXTREMA	1	1
E	MORDEDURA-PICADURA	1	1
F	OTRO	2	5
G	PISADAS, CHOQUES O GOLPES	3	7
H	SOBRESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO	4	7
<b>TOTAL</b>		<b>34</b>	<b>40</b>

Frecuencia de AT Reportados por Sitio de Ocurrencia



ÍTEM	SITIO DE OCURRENCIA	2023	2024
A	ALMACENES O DEPÓSITOS	29	28
B	ÁREAS DE PRODUCCIÓN	5	12
<b>TOTAL</b>		<b>34</b>	<b>40</b>

Frecuencia de AT Reportados por Tipo de Accidente



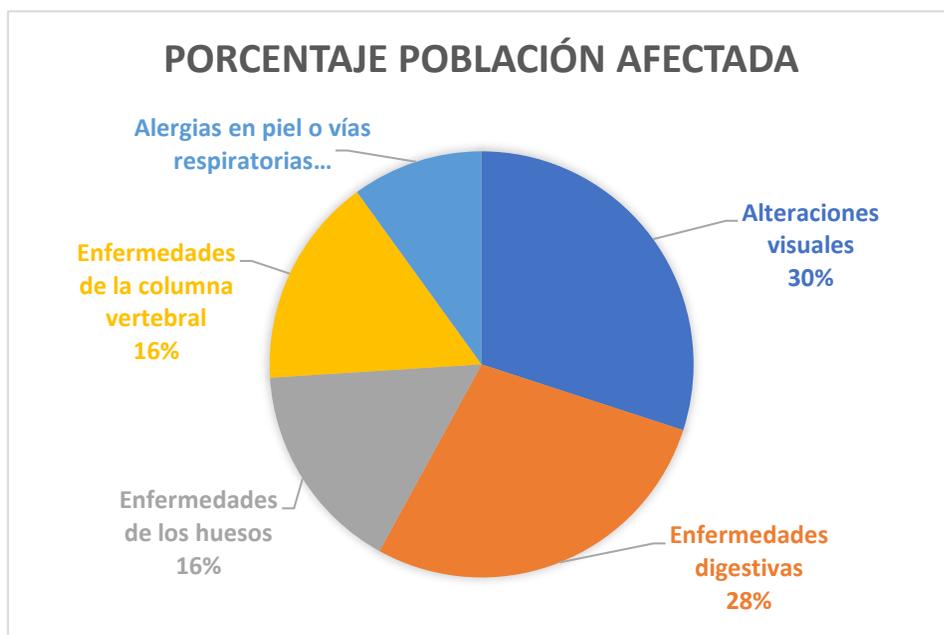
TIPO DE ACCIDENTE	2023	2024
DEPORTIVO	3	1
PROPIOS DEL TRABAJO	31	34
RECREATIVO O CULTURAL	0	2
TRANSITO	0	1
VIOLENCIA	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>40</b>

**C. Condiciones de Salud**

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GTH-PL-01
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 30/01/25
		<b>PÁGINA:</b> Página 16 de 19

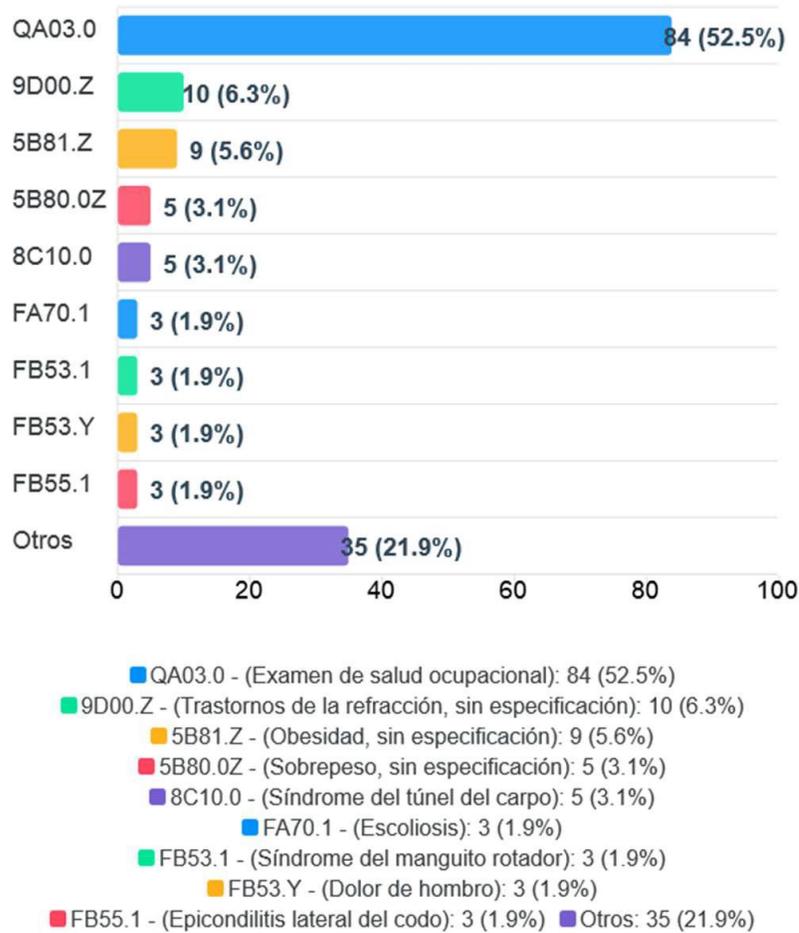
Según la información recolectada a partir de la aplicación de encuestas de condiciones de salud en el año 2022 podemos observar que las principales condiciones reportadas son:

Enfermedad o condición	Porcentaje Población Afectada
Alteraciones visuales	15%
Enfermedades digestivas	14%
Enfermedades de los huesos	8%
Enfermedades de la columna vertebral	8%
Alergias en piel o vías respiratorias	5%



Informe de condiciones de salud 2023 fuente IPS AMPM

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓDIGO: GTH-PL-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/01/25
		PÁGINA: Página 17 de 19



Analizando los informes de condiciones de salud de los años 2022 y 2023 podemos evidenciar que las condiciones osteomusculares, condiciones visuales son la de mayor incidencia en los periodos antes mencionados.

Podemos concluir de las estadísticas anteriormente presentadas que para la definición de las metas debemos incluir estrategias que estén encaminadas a la intervención de Riesgo Biomecánico, Riesgo de Condiciones de Seguridad y Riesgo Psicosocial.

## 6. INDICADORES DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Los indicadores del SG-SST son esas herramientas que le permiten a una empresa evaluar los resultados de su gestión, identificar las oportunidades para mejorar y adaptar las metas para ser más alcanzables.

Estos indicadores son de 3 tipos y se describen en las siguientes tablas:

INDICADORES DE ESTRUCTURA					
NOMBRE DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES	FÓRMULA	FRECUENCIA DEL REPORTE	FUENTE DE INFORMACIÓN

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> <b>Gestión del Talento Humano</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> <b>Subsecretaría de Talento Humano</b>
---	--

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<b>CÓDIGO:</b> GTH-PL-01
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 30/01/25
		<b>PÁGINA:</b> Página 18 de 19

Cumplimiento de requisitos de estructura del SG-SST	Porcentaje de cumplimiento de criterios de estructura para el SG-SST	a= Número de criterios legales de estructura del SG SST cumplidos.	b= Número total de criterios legales de estructura del SG SST.	$(a/b) * 100$	Anual	Lista de verificación para cumplimiento de requisitos normativos de estructura del SG SST.
---	--	--	--	---------------	-------	--

INDICADORES DE PROCESO						
NOMBRE DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES		FÓRMULA	FRECUENCIA DEL REPORTE	FUENTE DE INFORMACIÓN
Evaluación inicial sg sst	Porcentaje de cumplimiento de los requisitos mínimos de la Resolución 0312 de 2019 del SG SST en la organización.	a= Número de estándares que presentan cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019.	b= Número total de estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019.	$(a/b) * 100$	Anual	Evidencias de cumplimiento de los modos de verificación propuestos en la evaluación de cada uno de los estándares mínimos del SG SST según el Anexo Técnico 1 de la Resolución 0312 de 2019.
Ejecución del plan de trabajo anual	Porcentaje de ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG SST	a= Número de actividades del Plan de Trabajo del SGSST ejecutadas en el periodo	b= Número de actividades del Plan de Trabajo del SGSST programadas en el periodo	$(a/b) * 100$	Mensual	Evidencias (registros) de la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo del SGSST.
INDICADORES DE PROCESO						
NOMBRE DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES		FÓRMULA	FRECUENCIA DEL REPORTE	FUENTE DE INFORMACIÓN
Ejecución del plan de capacitación	Porcentaje de ejecución del Plan de Capacitación Anual del SG SST	a= Número de actividades del Plan de capacitación del SGSST ejecutadas en el periodo	b= Número de Actividades del Plan de capacitación del SGSST programadas en el periodo	$(a/b) * 100$	Mensual	Evidencias (registros) de la ejecución de las capacitaciones realizadas en el marco del SGSST.
Evaluación de las condiciones de salud de los colaboradores	Porcentaje de funcionarios y contratistas a quienes se les realiza evaluación de las condiciones de salud en el periodo	a= Número de funcionarios y contratistas a quienes se les evaluaron sus condiciones de salud en el periodo	b= Número de funcionarios y contratistas de la Entidad programados en el periodo	$(a/b) * 100$	Trimestral	Conceptos de exámenes médicos realizados e informe anual de condiciones de salud.
Evaluación de las condiciones de trabajo de los colaboradores	Porcentaje de funcionarios y contratistas a quienes se les realiza evaluación de las condiciones de trabajo en el periodo	a= Número de funcionarios y contratistas a quienes se les evaluaron sus condiciones de trabajo en el periodo	b= Número de funcionarios y contratistas de la Entidad programados en el periodo	$(a/b) * 100$	Anual	Informes de inspección de puestos de trabajo - Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles.
Cumplimiento en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	Porcentaje de cumplimiento en la investigación oportuna de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales	a= Número de incidentes, accidentes y enfermedades laborales investigados oportunamente en el periodo	b= Número de total de incidentes, accidentes y enfermedades laborales reportados en el periodo.	$(a/b) * 100$	Trimestral	Registros de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> Gestión del Talento Humano	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> Subsecretaría de Talento Humano
--	---

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<b>CÓDIGO:</b> GTH-PL-01
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 30/01/25
		<b>PÁGINA:</b> Página 19 de 19

RESULTADO						
NOMBRE DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES		FÓRMULA	FRECUENCIA DEL REPORTE	FUENTE DE INFORMACIÓN
en seguridad y salud en el trabajo	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	a= Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes.	b= Número de funcionarios y contratistas en el mes	$(a / b) * 100$	Annual	Documento de Plan de Trabajo Anual
Severidad de los accidentes de trabajo	se perdieron X días por accidentes de trabajo	el mes + el número de días cargados en el mes.	y contratistas en el mes	$(a / b) * 100$	Mensual	Reportes de incapacidad por accidente de trabajo.
Proporción de accidentes de trabajo mortales	En el año X% de accidentes de trabajo fueron mortales	a= Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año.	b= Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año.	$(a / b) * 100$	Annual	Reportes de accidentes de trabajo.
Prevalencia de enfermedad laboral	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z.	a= Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo Z.	b= Promedio de funcionarios y contratistas en el periodo Z.	$(a / b) * 100.000$	Annual	Reportes de enfermedad laboral.
Incidencia de enfermedad laboral	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z.	a= Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z.	b= Promedio funcionarios y contratistas en el periodo Z.	$(a / b) * 100.000$	Annual	Reportes de enfermedad laboral.
Ausentismo	Porcentaje de días de ausentismo por incapacidad médicas laboral o común en el periodo evaluado.	a= Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes.	b= Número de días de trabajo programados en el mes.	$(a / b) * 100$	Mensual	Reportes de ausentismo por causas relacionadas con la salud - Información de personal de planta propio.

## 7. METAS.

Las metas propuestas para el año 2025 son las siguientes:

- Cumplimiento de plan anual de trabajo de SST de al menos 85%.
- Cumplimiento de estándares mínimos de al menos 86%.
- Disminuir el número de accidentes con respecto al año 2024 de al menos un 10%

## 8. REVISIÓN, APROBACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
<b>HEIDY RUBIELA SALAZAR PERLAZA</b>	<b>YANETH ESCOBAR PULISTAR</b>	<b>LIZED ANABEL LOPEZ ERAZO</b>
Subsecretaria de talento humano	Secretaria General	Secretaria de Planeación

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> Gestión del Talento Humano	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> Subsecretaría de Talento Humano
--	---